

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	30 pesetas.
Semestre .....	60 —
Annual .....	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Admón. de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del *Hogar Pignatelli*.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION SEGUNDA

### Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza

Núm. 5.419

Visto el escrito presentado por la «Unión Territorial de Cooperativas del Campo» y previos los asesoramientos de los Organismos técnicos competentes, he acordado derogar mi circular núm. 5.137 del día 8 del corriente (BOLETIN OFICIAL de la provincia del 10), sobre destino y circulación de la remolacha azucarera, quedando, por tanto, uno y otra en completa libertad.

Lo que se hace público para general conocimiento. Zaragoza, 24 de noviembre de 1944.

*El Gobernador civil.*

**Eduardo Baeza Alegría**

Núm. 5.429

#### SALVOCONDUCTOS.—Circular

El Excmo. Sr. Director General de Seguridad, en circular de 12 del actual, dice lo siguiente:

«Para que el «Salvoconducto» cumpla su finalidad con las máximas garantías, cual es la identificación de sus poseedores, en lo sucesivo no dejarán de consignarse, bajo ningún pretexto, los dos apellidos del interesado, haciéndose responsables de tal omisión a las oficinas expedidoras de estos documentos».

Lo que hago público por medio de la presente circular para conocimiento y cumplimiento en esta provincia de mi mando.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1944.

*El Gobernador civil.*

**Eduardo Baeza Alegría**

Núm. 5.425

#### Servicio Provincial de Ganadería

##### Circulares

En cumplimiento del art. 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa en el ganado vacuno del término municipal de Codos, que fué declarada oficialmente con fecha 20 de julio pasado.

Lo que se hace público para general conocimiento. Zaragoza, 22 de noviembre de 1944.

*El Gobernador civil interino.*

**Pablo Molinos Sarria**

\*\*\*

Núm. 5.426

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de La Almunia de Doña Godina, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en la partida denominada «El Romeral», declarada zona infecta, señalándose como zona sospechosa una faja de terreno de 400 metros alrededor de la zona infecta, y zona de inmunización otra faja de igual anchura alrededor de la zona sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que se señalan en los artículos 10, 234, 235 y 237 del Reglamento indicado, y las que se ponen en práctica las mencionadas en dichos artículos.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1944.

*El Gobernador civil interino.*

**Pablo Molinos Sarria**

## SECCION TERCERA

Núm. 5.422

### Comisión Gestora de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

La Comisión Gestora de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, en unión del señor Delegado del Gobierno Civil de la provincia, a los efectos de fijación de los precios medios a que han de satisfacerse los suministros hechos a la Guardia Civil por los pueblos radicantes dentro de la misma, durante el mes de octubre de 1944,

Certifican: Que, de conformidad con las disposiciones vigentes, han acordado señalar los precios a que han de abonarse los artículos de consumo en los pueblos de la provincia de Zaragoza que han sido suministrados a la Guardia Civil, durante el mes de octubre de 1944, de conformidad con la relación que sigue:

Trigo .....	89'50	ptas.	los 100 kgs.
Cebada corriente .....	71	íd.	los 100 id.
Cebada de huerta.....	75	íd.	los 100 id.
Paja .....	17'85	íd.	los 100 id.
Pan .....	1'74	íd.	el kilogramo.

Y para que conste, a los efectos oportunos, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, firmamos, rubricamos y sellamos el presente certificado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Presidente de la Diputación, L. Labarta.—Por acuerdo de la C. G.: El Secretario accidental, Gabriel Bascones.—El Delegado del Gobierno Civil de la provincia, Pablo Molinos.

## SECCION QUINTA

Núm. 5.417

### Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

Acordado por este Excmo. Ayuntamiento proponer la habilitación de un suplemento de crédito por el importe de 18.852'50 pesetas, con destino a la instalación de tuberías para el abastecimiento de agua de la manzana 14 de la zona de Ensanche de Miralbuena, tomando al efecto esta cantidad del superávit resultante en la liquidación del presupuesto ordinario de la citada zona correspondiente al año 1943, queda expuesto este expediente al público en la Sección de Fomento de esta Secretaría municipal (Negociado de Ensanche), durante las horas hábiles de oficina, por el plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1944.—Alcalde-Presidente, José María García Belenguer.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 5.008

(Continuación: Véase B. O. num. 267)

—Desestimar petición de D. Gregorio Alvarez Prada, en la que solicita se le conceda una plaza de Ordenanza o Portero de las escuelas municipales, por las razones que se expresan.

—Acceder a petición de D. Mariano Mateo Tiano, Médico de guardia de la Casa de Socorro, de abonarle en concepto de gratificación la remuneración que mensualmente percibe, ya que simultáneamente desempeña Cátedra en la Facultad de Medicina.

—Abonar al becario municipal D. Nicolás Giménez Domínguez la cantidad de 900 pesetas para que satisfaga el título de Licenciado en Derecho.

—Conceder las siguientes licencias, sin sueldo, a los Guardias municipales D. Isidoro Gracia Güel, de tres meses; a D. Fausto García Aráus, de dos meses, y a D. Luciano Gil Borao, de un mes.

—Realizar unas reparaciones en la escuela del barrio de Movera.

—Desestimar petición de pensión que ha formulado D.<sup>a</sup> Eugenia Aicúa Díaz, hija del que fué obrero del 2.<sup>o</sup> grupo de limpieza D. Joaquín Aicúa, ya que no le corresponde percibiría por estar casada.

—Conceder un mes de licencia, por enfermos, al Secretario de esta Corporación, D. Luis Aramburo Berbegal; al Jefe de la Sección de Hacienda, don José Blasco; al Director del Instituto Municipal de Higiene, D. Antonio Gota; al Oficial 1.<sup>o</sup> de Secretaría, D. Carlos Ibarra, y al guardia municipal don Pedro Cascán.

—Otorgar licencia ilimitada, con carácter de excedencia voluntaria, al Guardia municipal D. José María García Fuente.

—Conceder a D.<sup>a</sup> Julia Delmás, viuda del que fué Oficial 2.<sup>o</sup> de la Secretaría municipal D. Luis Laviñeta, la pensión que legalmente le corresponde.

—Desestimar instancia de Teodoro Villar, que solicita una plaza en servicios municipales, alegando su condición de excombatiente, por las razones que se indican.

—Quedar enterada del legado de 1.000 pesetas efectuado por D. Mariano Huertas Díaz, a favor de la Casa Amparo, agradeciendo a los albaceas por el mismo, y que en sufragio del alma del finado se rece una misa en la capilla de aquel establecimiento municipal.

—Proceder a la organización de colonias escolares urbanas.

—Aprobar relación de facturas que asciende a 45.697,53 pesetas de la Sección de Gobernación.

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: Don Alfonso I, 7; Méndez Núñez, 23; Marqués de Arlanza, 4; Cinegio, 1; San Voto, 9; Boggiero, 42 y 44; Requeté Aragonés, 11; Coso, 125; Santa Teresa, 33; Delicias, 24; San Pablo, 61; Boggiero, 72; Capitán Portolés, 12; Isaac Peral, Zurita y Moret; Cascajo, 5; Coso, 140 y 142, y Don Jaime I, núm. 1.

—Otorgar a D. Fermín Barrutia el permiso interesado para colocar dos postes en fachada, dos dinteles y reforma de tres huecos, en Independencia, 17, valorándose el importe de estas obras en 20.000 pesetas que habrán de tenerse en cuenta cuando llegue el momento de la expropiación y en las condiciones que se fijan.

—Autorizar para construir edificio: a D. Ignacio Garmendía, Director del Colegio del Pilar de HH. Maristas, en San Lorenzo, San Vicente de

Paúl, San Jorge y plaza de San Pedro Nolasco; a D. Joaquín Velasco, en Hernán Cortés, 22; a don Teodoro Letosa, en camino Ranillas, sin número; a D. Alejandro San José, casita en el Barrio del Cascajo; a D. Fortunato Vinuesa Ruiz, en las inmediaciones de Montañana; a D. Pedro Yagüe, en Hermanos Bonilla, 2; a D. Víctor Pascual, en parcela 7 de la manzana 6 de la Gran Vía, con la observación que se indica para este último.

—Conceder permiso: a D. Valentín Oliván, para aumento de piso en Marqués de Arlanza, 4; a don José Gracia, para lo mismo en Séneca 6; y a don Angel Rubio Andrés, para derribo y construcción en la misma superficie, en la finca núm. 122 de Montañana.

—Adjudicar a D. Pasqual Paricio Macipe las obras de derribo de la casa calle del Pilar, 19, en las condiciones que se indican.

—Aprobar: certificación de obra correspondiente a la carpintería para el nuevo pabellón de la Casa Amparo, que asciende a 41.627,45 pesetas; la tercera certificación de la obra para construcción de nichos ordinarios a perpetuidad y restos en el Cementerio de Torrero, cuyo importe suma 120.084,45 pesetas; la de los trabajos de la contrata de limpieza pública domiciliaria y de riegos, del mes de junio último, por pesetas 217.924,10; y la liquidación de las obras del colector para desagüe de la zona comprendida entre la antigua Hipica y la carretera de Logroño, que asciende a 267.689,37 pesetas de las que restan abonar al contratista la cantidad de 5.515,43 pesetas.

—Contratar, mediante concurso, el proyecto y ejecución, según condiciones que se acompañan al dictamen, de las partes metálicas de la cámara de manobra de los depósitos de Casablanca, cuyo presupuesto asciende a 277.683,60 pesetas.

—Aprobar los planos definitivos del proyecto de monumento a los héroes y mártires de nuestra gloriosa Cruzada, para realizar las obras de una primera etapa, interesándose el complemento de la documentación que se precisa para poder anunciar la subasta de las obras.

—Autorizar a la Dirección de Arquitectura municipal para llevar a cabo las obras de reparación y pintura de los bancos públicos, interesándose al propio tiempo informe respecto del número de bancos que considera pertinente ampliar y lugar de emplazamiento y si pueden utilizarse para ello materiales de que disponga el municipio y obreros municipales.

—Manifestar a D. Angel Cruz Serrano, la gratitud de este Ayuntamiento por su oferta de instalar gratuitamente en la vía pública bancos con anuncios.

—Contestar al Banco de Aragón, con referencia al anteproyecto que presenta de construcción de edificio para su casa central, en Coso (esquina a Valenzuela), que cabe una altura de 28,50 metros y también el torreón, o sea, lo previsto en una de las soluciones acompañadas y deben suprimirse los cuerpos avanzados en planta baja, y las demás condiciones que se fijan en el dictamen.

—Aprobar la relación de facturas de la Sección de Fomento que asciende a 101.074,42 pesetas.

—Aceptar, con efectos desde 1.º de julio de 1944, la baja de D.ª Adelaida Agesta en el pago del im-

puesto sobre el consumo de carnes frescas, por cierre del establecimiento que tenía en Monzalbarba.

—Desestimar instancia de D. Antonio Pallacín, que solicita autorización para colocar unos restos con frutas adosados a la pared, en la calle de San Clemente, 12, por las razones que se expresan.

—Denegar petición de D. Juan José Silva de que se le haga una rebaja prudencial en el arbitrio mensual que satisface por la fotografía de las llamadas al minuto que tiene en la plaza de Aragón.

—Imponer a la señora viuda de Zazurca, a don Valerín Juan y a D. Luis López, las sanciones de dobles derechos a los dos primeros y de triples al último, además del derecho natural, por las diferencias de existencias de vino observadas por la Inspección al practicar afofos en sus respectivos establecimientos, exigiendo a dichos interesados el importe del impuesto de 0,05 pesetas en litro para el Estado, de las diferencias indicadas.

—Quedar enterada de las sentencias dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en recursos interpuestos por: D. Eugenio Murga, sobre exención del impuesto de solares correspondiente a una finca de su propiedad en Avenida Cataluña, 30 y 32; por D. Víctor Navarro, en representación de F. E. T. y de las J. O. N. S., contra acuerdo municipal relacionado con el impuesto de "plus valía"; por la razón social "Viuda de S. Blanco", S. L., respecto a anulación de liquidación practicada por la Inspección de Arbitrios por el concepto de apertura de establecimiento; y por la representación de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza, sobre exención del pago de contribución especial por las obras de prolongación de la Gran Vía, en relación con los terrenos donde está enclavada la Feria Nacional ed Muestras.

—Ceder a perpetuidad los nichos que se indican de la manzana ampliación del Cementerio Católico de Torrero, recientemente construída, a D.ª Pilar Gutiérrez, D.ª Victoria Berges, D. Marcelino Ponzán, D. Manuel Lacruz, D. Manuel y D. Antonio Calvo, D.ª Remedios Sanz, D.ª Bruna Enrique, D. Aniceto Garzarán, D.ª Cristina Aguilar, D. Miguel Aparicio, D. Pascual Baquedano, D.ª Pilar Aguilar, D. José Gracia, D. Eusebio Soriano y doña Honesta Bayarte, D. Narciso Archanco, D. Ricardo Ibarra, D. Carmelo Lobarra, D.ª Apolonia Pueyo, D. Melitón Villarig, D. Salvador Ferrer, don Ramón Lisboa, doña María del Carmen Alvarez, doña Mercedes Serrano, doña Teresa Serrano, don Antonio Gutiérrez, don Manuel Carreras, don Manuel Pelayo, doña Pilar Sancho, don Luis Fdez, D.ª Encarnación Martín, D.ª Isabel Ferrer, D.ª Margarita Rodeles, D. Alfonso Ondiviela, doña Isabel González, Hermanos Ferrer Bergua, doña Magdalena Fabre, D. Juan A. Burillo, D.ª Felicia Regnard, D. Lorenzo Gracia, D. Marcelino Cebollada, D. Julián Echevarría, D. Francisco Puig, doña Esperanza Mareca, D. Nicolas Pérez y D.ª Agustina Gracia, D. José María Sánchez Ventura, doña Julia Ruberte, D.ª Manuela Faci, D. José Garin, Hermanos Ferrer Bergua, D.ª Pilar Jordán, don Timoteo Pérez, D. José Casanova, D. Manuel Tabuenca, D.ª Concepción Alderete, D. Antonio Zaragoza y D. Santiago Rovitalta.

—Aprobar relación de grandes cuerdas y del ganado existente en las mismas durante el segundo trimestre del año actual, a efectos de canon de agua y vertido.

—Reconocer a los herederos de D. Antonio Salvador Buil, el derecho a percibir el interés legal del importe de la casa núm. 24 de la calle Imperial, expropiada por el Ayuntamiento, a partir de la fecha en que éste se haga cargo del inmueble, hasta el momento de la expropiación.

—Acceder petición de D.<sup>a</sup> Francisca Yus Marín de hacer figurar a su nombre la casa núm. 9 de la manzana 97 de la Ciudad Jardín, por fallecimiento de su cónyuge D. Hilario Sesé, adjudicataria de la misma.

—Aprobar indemnizaciones por despido a percibir por los inquilinos de la casa Imperial, 14, expropiada por el Excmo. Ayuntamiento.

—Descontar a D. Manuel Reula, cuando pague el último trimestre del contrato de arriendo del Teatro Principal, la parte correspondiente a los días que median del 15 al 30 de septiembre de 1940.

Formalizar la entrega de 2.787.89 pesetas realizada por Depositaria de fondos municipales para el pago de certificaciones de expropiaciones, actas de ocupación y escrituras de las casas que se indican.

—Inmovilizar la partida de 4.000.000 de pesetas en la cuenta a plazo, abierta en el Banco de Crédito Local de España, durante un año, y al 3 por 100 de interés.

—Contratar con la "Casa Gicar" S. L., el suministro de las placas de control anual de la tasa de rodaje para el año de 1945.

—Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para instalar un poste en los terrenos donde antes estuvieron los viveros municipales (Paseo de la Mina), en las condiciones que se indican.

—No autorizar aperturas de nuevas expendidurias de menudeos, mientras subsistan las actuales circunstancias, según se ha dispuesto también la Autoridad gubernativa.

—Quedar enterada del escrito de la Cámara de Comercio y de la Industria que notifica haber designado a D. Joaquín Guirau y Palacio para formar parte de la Comisión del impuesto para la prevención del paro obrero.

—Aprobar relación de facturas de la Sección de Hacienda, que asciende a 21.100,72 pesetas.

(Continuad)

Núm. 5.423

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Zaragoza

CIRCULAR NUM. 251

**De interés para los fabricantes de aceite de orujo**

Todos los fabricantes de aceites de orujo que deseen fabricar durante la actual campaña 1944-45, deberán solicitar permiso de apertura de fábrica con arreglo al siguiente

#### Modelo de solicitud de apertura de fábrica de aceites de orujo

D. . . . ., fabricante de aceite, domiciliado en . . . . ., provincia de . . . . ., calle de . . . . ., núm. . . . ., a V. E. solicita la apertura de su fábrica para la presente cam-

paña 1944-45, la cual ya fué autorizada durante la anterior con el número . . . . ., de inscripción, siendo las características de su fábrica las siguientes:

Número de extractores . . . . ., capacidad de extracción de cada uno . . . . ., disolvente empleado . . . . ., producción de aceite de orujo en veinticuatro horas . . . . .

Capacidad de almacenamiento: Depósitos fijos . . . . ., depósitos móviles . . . . ., total . . . . .

Gracia que espera alcanzar de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

. . . . . a . . . . . de . . . . . de 1944.

(Firma)

Excmo. Sr. Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.—  
Oficinas del Aceite.—Zaragoza.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1944.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes, Eduardo Baeza Alegría.

\*\*\*

Núm. 5.424

CIRCULAR NUM. 250

### «Mapa Municipal de Abastecimientos»

Se recuerda a los señores Secretarios de Ayuntamiento de los pueblos de esta provincia, la obligación inexcusable de remitir acuse de recibo a esta Delegación Provincial de los ejemplares del «Mapa Municipal de Abastecimientos», según se ordenaba en circular núm. 216, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de a provincia núm. 242, de fecha 23 de octubre último.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1944.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes, Eduardo Baeza Alegría.

## SECCION SEXTA

BORJA

Núm. 5.374

Por acuerdo de este Ilmo. Ayuntamiento, tomado en sesión de 17 de los corrientes, se anuncia al público las subastas relativas al arriendo de los arbitrios municipales de pesas y medidas, puestos del mercado y servicio de conducción de carnes del Matadero o de cualesquiera otro punto, a las tabajerías, por una anualidad y bajo el tipo de tasación en alza los dos primeros de 20.000 y 2.000 pesetas, respectivamente, y del 60 por 100 en baja de la recaudación total que se efectúe, y con sujeción a la tarifa correspondiente, el tercero.

Las subastas se verificarán en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien delegue, con asistencia del Concejal Síndico y del Secretario de la Corporación, a las doce, doce y media y trece horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte de aparecer inserto este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, descontando el de su publicación.

Las proposiciones, suscritas por los licitadores o por personas que legalmente les representen, por medio de poder declarado bastante por el Letrado don José Rodrigo Colás, de esta ciudad, ajustadas al modelo del pie y reintegradas con póliza del Estado de 4,50 pesetas y timbre municipal de 5 pesetas, se presentarán en pliego cerrado y acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal el 5 por 100 del tipo de subasta en concepto de depósito provisional, hasta las trece horas del día anterior al en que haya de tener lu-

gar el acto de subasta para la de pesas y medidas, y durante el plazo de media hora en la mesa al efecto constituida para las demás.

Si dichas subastas quedasen desiertas por falta de licitadores, se celebrarán las segundas con sujeción a las mismas condiciones y tipos de tasación, en el siguiente día hábil.

De quedar también desiertas estas segundas subastas, el M. I. Ayuntamiento se reserva la facultad de celebrar una tercera con las modificaciones que estime necesario introducir o declarar por administración el servicio de los referidos arbitrios.

Para satisfacción de lo dispuesto por el artículo 26 del vigente Reglamento de Contratación municipal, podrán formularse por escrito por término de cinco días, quantas reclamaciones se consideren convenientes a impugnar el propósito municipal contractual que queda expresado.

Borja, 18 de noviembre de 1944. — El Alcalde, José Pellicer.

#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ....., calle de ..... núm. ...., enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta de ....., cuyo arriendo se contrata por el tiempo que media desde 1.º de enero al 31 de diciembre de 1945, acepta todas y cada una de las citadas condiciones y ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra y número)

(Fecha y firma del proponente).

BORJA

Núm. 5.375

En virtud de acuerdo de este Ayuntamiento adoptado en sesión de 17 de los corrientes con las formalidades del párrafo 4.º del artículo 155 de la Ley Municipal de 31 de octubre de 1935 y por renuncia expresa a hacer uso del derecho de alera foral por parte de los pueblos de Malleján, Albeta y Bullbueite, ni llenándose por El Huste los requisitos de la norma 4.ª de la reglamentación de pastos en alera foral, se anuncia la contratación, mediante subasta pública, entre vecinos y forasteros, con preferencia para los primeros en igualdad de condiciones, del aprovechamiento de aquéllos para 300 cabezas de ganado lanar en el monte "Muela Alta y Baja", de este término municipal, durante el tiempo que resta del presente año forestal y tipo de tasación en alza de 3.600 pesetas, con sujeción a los pliegos de condiciones del plan general de aprovechamientos publicado en el *Boletín Oficial* extraordinario del día 21 de agosto último y al de las económico-administrativas formulado por esta Corporación en sesión de 30 de dicho mes.

El acto de la subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las once y media horas del primer día hábil transcurridos veinte, también hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las proposiciones, extendidas en papel de clase 6.ª y reitegradas con timbre municipal de 5 pesetas, se presentarán bajo pliego cerrado, acomodadas al modelo y acompañadas del resguardo de haber depositado en la Caja municipal el 5 por 100 del tipo de subasta, durante el plazo de media hora, en la mesa al efecto constituida.

Si por falta de licitadores quedara desierta esta subasta, se celebrará una segunda, en el siguiente día hábil, con sujeción a las mismas condiciones y tipo de tasación.

Se publica para general conocimiento y efectos legales procedentes, concediendo un plazo de cinco días para las reclamaciones a que se contrae el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, cuyas disposiciones regirán como complementarias en el acto de esta subasta.

Borja, 18 de noviembre de 1944. — El Alcalde, José Pellicer.

#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ....., habitante en la calle de ....., núm. ...., enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa al aprovechamiento de pastos procedentes de alera foral para 300 cabezas de ganado lanar en el monte "Muela Alta y Baja", por el tiempo que resta del presente año forestal 1944-45, se compromete a satisfacer por dicho aprovechamiento la cantidad de ..... pesetas (en letra y número). —

(Fecha y firma del proponente).

PEDROLA

Núm. 5.395

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia la contratación mediante subasta de los arbitrios sobre consumo de bebidas, carnes frescas y saladas, pesas y medidas, inspección y venta de pescados en ambulancia y puestos fijos y el aprovechamiento de pastos de "El Bayo" y "Huerta Nueva", durante el próximo ejercicio de 1945, y aprobados los correspondientes pliegos de condiciones al efecto, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 26 del vigente Reglamento de Contratación municipal, quedan expuestos al público en la Secretaría de este municipio, durante el plazo de cinco días, a efectos de reclamaciones, advirtiendo que transcurridos éstos se desestimarán quantas se formulen.

Las subastas para el arriendo de estos arbitrios y aprovechamientos tendrán lugar en la Casa Consistorial de esta villa (plaza de España, núm. 1), bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, el primer día hábil después de transcurridos veinte también hábiles a la fecha en que aparezca publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincial, a la hora y bajo el tipo en alza que para cada uno se expresa a continuación:

La del arbitrio sobre consumo de bebidas, a las nueve horas de su mañana, bajo el tipo en alza de 2.000 pesetas.

La del arbitrio sobre carnes frescas y saladas, a las nueve y media horas de su mañana, bajo el tipo en alza de 12.000 pesetas.

La del arbitrio sobre pesas y medidas, a las diez horas de su mañana, bajo el tipo en alza de 3.900 pesetas.

La del arbitrio sobre inspección y venta de pescados, a las diez horas y treinta minutos de su día, bajo el tipo en alza de 100 pesetas.

La del aprovechamiento de pastos de "El Bayo" y "Huerta Nueva", a las once horas de su día, bajo el tipo en alza de 1.000 pesetas.

Si alguna de las subastas anteriores quedase desierta, se celebrará otra segunda dos días más tarde, a igual hora, en el mismo local y con idénticas formalidades, con la rebaja del 25 por 100 del tipo señalado en la primera.

Las proposiciones para tomar parte en cualquiera de estas subastas se presentarán redactadas con sujeción al modelo que al final se indica y reintegradas con póliza de 4,50 pesetas y sello municipal de 1 peseta, en sobre cerrado que entregarán al señor Presidente de la Mesa, media hora antes a la anteriormente señalada para cada una de las mismas, el cual llevará escrito en el anverso lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de....." (la que sea), acompañadas de la cédula personal del licitador y del resguardo que acredite haber consignado en depósito provisional la equivalencia al 5 por 100 del tipo de la subasta a que se refiere.

Pedrola, 22 de noviembre de 1944. — El Alcalde, José Jalle Lalana.

#### Modelo de proposición

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar, en pública subasta, el ..... (arbitrio o aprovechamiento que sea) en esta localidad, para el próximo año de 1945, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de ..... pesetas (en número y letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente).

#### SOS DEL REY CATOLICO Núm. 5.389

Autorizado por la Jefatura del Distrito Forestal y con sujeción al pliego de condiciones, época de disfrute y tipo de tasación publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 207, de fecha 11 de septiembre del año en curso, el Ayuntamiento de mi presidencia anuncia tercera subasta de los aprovechamientos de pastos del monte núm. 225 denominado «Valoscura».

Dicha subasta se celebrará a las doce horas del día 27 del actual en la Casa Consistorial.

Sos del Rey Católico, 21 de noviembre de 1944.—El Alcalde, Felipe Pérez

#### TARAZONA Núm. 5.339

Por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia la tercera subasta de los pastos del monte de este Municipio denominado «Valcardera», para 3.951 reses lanaras mayores, 300 cabrias y 540 corderos, durante el año forestal 1944-45, a fin de que los interesados puedan presentar sus proposiciones debidamente reintegradas con póliza del Estado de 4'50 pesetas y timbre municipal de 2 pesetas en la Secretaría municipal, durante el plazo de veinte días hábiles y horas de nueve a doce, que empezará a contarse desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Para tomar parte en la subasta se presentará, por separado de la proposición, el resguardo acreditativo del depósito del 10 por 100 del tipo de subasta, que asciende a 59.232 pesetas, cuya suma de 5.923'20 pesetas quedará depositada en calidad de fianza.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta ciudad al día siguiente hábil de finalizar el plazo de presentación de pliegos, bajo la presidencia del señor Alcalde y del Presidente de la Comisión de Montes, a las doce horas, siendo autorizada por el señor Notario de la localidad.

El rematante abonará, además del importe del remate, los derechos de entrega y reconocimiento final del aprovechamiento, contribución territorial, derechos reales y demás impuestos referentes a este contrato, así como el de los anuncios de la subasta, antes de entrar en el disfrute de su aprovechamiento.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, para que puedan ser consultados durante el plazo y hora indicados por los interesados.

Tarazona, 18 de noviembre de 1944.—El Alcalde ejerciente, Jorge Magdalena.

#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ....., habitante en la calle de ....., núm. ...., bien enterado de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta relativa al aprovechamiento de los pastos en el monte «Valcardera», por el año forestal 1944-45, se compromete a satisfacer por dicho aprovechamiento la cantidad de..... (en letra) pesetas, obligándose a cumplir las condiciones establecidas.

(Fecha y firma del proponente).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 5.414

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. 2

El señor Magistrado de Trabajo núm. 2 de esta capital ha acordado se cite a Antonio María Castro, en ignorado paradero, habitante últimamente en esta capital (calle Calvo Sotelo, núm. 42, 3.º 2.ª), para que el próximo día 4 de diciembre, a las once horas, comparezca ante dicha Magistratura (calle de Predicadores, 56), al objeto de asistir como demandado al acto de conciliación o juicio instado contra él por Mariano Cascarra Planas, sobre cobro de salarios, previniéndole que ha de comparecer con cuantos medios de prueba intente valerse y que ni por su incomparecencia ni falta de ésta se suspenderán los actos señalados y que puede hacer uso de Abogado y Procurador que lo defiendan o representen en mencionados actos.

Zaragoza, veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible).

#### Juzgados militares

Núm. 5.385

#### 4.ª REGION MILITAR.—BARCELONA

Comparecerá ante este Juzgado militar permanente de Plaza núm. 4 (Barcelona), del que es Juez instructor el Comandante de Infantería D. José García Suils, antes del plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente, Ramón Ballesteros Soriano, hijo de Julián y Mercedes, natural de Tierga (Zaragoza), de oficio relojero, casado, cuyo último domicilio conocido fué en Barcelona (calle de Castillejos, núm. 366, 2.º 4.ª) así como a cuantas personas puedan facilitar su actual paradero.

Barcelona, diecisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Comandante Juez instructor, José García Suils

Núm. 5.413

#### 5.ª REGION MILITAR.—ZARAGOZA

PIN GARCIA (Bricio), hijo de Félix y de Carmen, natural de Barcelona, estado casado, oficio mecánico, cuyas señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos casta-

ños, nariz recta, barba saliente, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, procesado por hurto en la causa ordinaria núm. 159-44, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel de Caballería D. Juan Fabrat de Val, con despacho oficial en el Paseo de María Agustín, núm. 37 (Cuartel de Trinitarios), bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

Zaragoza, veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Teniente Coronel Juez instructor, Juan Fabrat de Val.

### Juzgados de primera instancia

Núm. 5.371

#### JUZGADO NUM. 1

ESTEVA VILAPLANA (Patricio), cuyas demás circunstancias se ignoran.

Por medio de la presente y por haber sido ya habido el procesado, se cancela y deja sin efecto la requisitoria núm. 423 de fecha 4 de febrero de 1942, inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Pues así lo he acordado en el ramo de situación dimanante del sumario número 461-1941, sobre estafa, contra Patricio Esteva Vilaplana.

Zaragoza, diecisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez de instrucción, Carlos María García-Rodrigo.

Núm. 5.372

#### JUZGADO NUM. 2

D. Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades impuestas a D. Ramón Verdaguer, en juicio ejecutivo instado por D. Jesús Naharro Barranco, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, que tendrá lugar en la sala-audjencia de este Juzgado el día 6 de diciembre próximo, a las once horas, los bienes siguientes:

- Sesenta platos llanos, reforzados, en 210 pesetas.
- Venticuatro íd. de postre, en 48.
- Dos fuentes plateadas, en 100.
- Cuatro ceniceros, en 6.
- Doce tazas para caldo, en 36.
- Treinta copas para agua, en 90.
- Quince copas para vino, en 30.
- Doce copas para champán, en 42.
- Seis copas cata-vinos, en 48.
- Tres lava-frutas, en 12.
- Dos vinagreras, en 40.
- Dos jarras para agua, de cristal, en 12.
- Diez cubiertos de mesa, en 150.
- Diez cucharillas de café, en 20.
- Diez tenedores de lunch, en 40.
- Doce bolas negras para florero, en 12.
- Una sopera loza, en 46.
- Una olla reforzada, en 10.
- Un cazó, en 5.
- Una sopera plateada, en 125.
- Dos legumbres plateadas, en 120.
- Una fuente plateada, de 21 centímetros, en 70.
- Una fuente plateada, de 25 centímetros, en 100.
- Treinta manteles blancos y color, en 600.
- Sesenta botellas vinos mesa, varias marcas, en 300.

Un aspirador eléctrico, con motor, en 400.  
Total, 2.630 pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que los bienes reseñados se hallan en poder del depositario judicial D. Matiano Urbez, vecino de esta ciudad (Coso, núm. 9).

Dado en Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Antonio de Vicente.—El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 5.334

#### JUZGADO NUM. 3

##### Cédula de notificación y emplazamiento

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza en providencia dictada con esta fecha en juicio declarativo de menor cuantía instado por D. Ceferino Lambea Burgos, de esta vecindad, representado por el Procurador Sr. Romeo, contra el vecino de Velilla de Ebro D. Baltasar Serón Guño, hoy en ignorado paradero, en reclamación de resolución de compraventa, ha acordado que se cite y emplaz a dicho demandado, para que de conformidad con lo prevenido en el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el término de nueve días a partir de la inserción de la presente, comparezca a personarse en dichos autos en forma, con apercibimiento que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento a mencionado demandado, expido la presente en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario judicial, Vicente Lizandra.

Núm. 5.373

#### JUZGADO NUM. 3

##### Cédula de citación

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 de Zaragoza en sumario núm. 306-1944, sobre estafa por hospedaje, se cita a los denunciados Diego Forquer Balanza y su esposa, Pilar Ledó Hidalgo, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia comparezcan ante este Juzgado para ser oídos por el hecho indicado, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, veinte de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 5.416.

#### JUZGADO NUM. 3

D. Pablo de Pablo y Mateos, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 3 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía instados por D. Carlos Cuartero Camo, Abogado, de esta vecindad, representado por el Procurador Sr. Velasco, contra doña Jesusa Escuer, por sí y como viuda de D. Ernesto Meister Dietle, de esta vecindad, y contra D. Fer-

nando Meister Escuer, también de esta vecindad, así como contra los herederos que pudieran haber del finado D. Ernesto Meister Dietle, en ignorado paradero, sobre reivindicación, reconocimiento de derechos y reintegración a la casa núm. 6 de la calle de la Libertad, de esta ciudad, de las porciones segregadas a la misma; habiéndose acordado por providencia de hoy hacer un segundo llamamiento emplazando a los ignorados herederos del Sr. Meister Dietle, cuyas circunstancias y domicilios se desconocen, a fin de que en el término de cinco días comparezcan en dichos autos personándose en forma si les conviniere y previniéndoles que las copias simples de demanda y documentos obran en la Secretaría del que refrenda, a su disposición.

Dado en Zaragoza a veintiséis de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Pablo de Pablo Mateos. — El Secretario judicial, Vicente Lizandra.

#### Juzgados municipales

Núm. 5.367

#### JUZGADO NUM. 3

D. José María Flaquer Ibáñez, Juez municipal ejerciente del Juzgado número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que por el presente se cita, llama y emplaza a los herederos habientes derecho desconocidos, hoy en ignorado paradero, de D. Marcos Alcayne Lobera, vecino que fué de esta ciudad, para que el día 5 de diciembre próximo, a las once de su mañana, comparezcan en este Juzgado (sito en Predicadores, 56, 2.º), para contestar a la demanda de juicio verbal civil instado por D. Crispín Artola Escuin, sobre prescripción y extinción de hipoteca, bajo apercibimiento de que si no comparecen por sí o legítimamente representados se seguirá el juicio en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — José María Flaquer. — P. S. M.: El Secretario, Emilio Rábanos.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.380

#### Comunidad de Regantes de Nuévalos

Aprobados definitivamente en Junta general del día 11 de octubre pasado los proyectos de Ordenanzas de esta Comunidad y Reglamentos de su Sindicato y Jurado de Riegos, se anuncia por el presente que los ejemplares de unas y otros estarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, por término de treinta días hábiles y en las horas de diez a catorce, para que los interesados que lo deseen puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que consideren procedentes.

Nuévalos, 13 de octubre de 1944. — El Presidente de la Comisión Organizadora, Benjamín Peiro.

Núm. 5.383

#### Sindicato de Riegos de la Villa de Gelsa

En cumplimiento de lo que determina el art. 43 de su Reglamento de Ordenanzas, dicho Sindicato convoca a todos sus regantes, para el día 15 de diciembre, a las diez de la mañana, en la Secretaría del mismo, a Junta general ordinaria, en la que se tratarán los siguientes asuntos:

Lectura y aprobación, si procede, del acta del año anterior.

Lectura de las cuentas de 1944.

Presupuesto y reparto de alfarda para 1945.

Ruegos y preguntas.

Si por falta de número de regantes no pudiese celebrarse en la indicada fecha, se celebrará en segunda convocatoria el día 8 de enero de 1945, con el número de regantes que asistan y en el punto y hora antes mencionados.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de todos los regantes.

Gelsa, 20 de noviembre de 1944. — El Presidente de la Comunidad, Francisco Castillón.

Núm. 5.384

#### «Central de Añón», S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 8 de diciembre de 1944, en el domicilio social.

La reunión tendrá lugar en primera convocatoria, a las once horas de la mañana, y en segunda convocatoria a las doce, y en ella se deliberará y resolverá acerca del siguiente orden del día:

Propuesta del Consejo de Administración sobre la venta de bienes sociales y la disolución de la Sociedad.

Para asistir a la Junta, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o resguardos de depósito en la Caja social previamente a la celebración de la reunión.

Borja, 21 de noviembre de 1944. — Por el Consejo de Administración: El Presidente, Francisco Domínguez Irache.

Núm. 5.441

#### Establecimiento Central de Intendencia

ANUNCIO

La Dirección General de Servicios del Ministerio del Ejército, ha dispuesto que se proceda por este Establecimiento a la adquisición de las cantidades de lana que a continuación se detallan:

##### Para el servicio de vestuario

Lana tipo núm. 3, 430.000 kilogramos.

Lana tipo núm. 4, 430.000 id.

Lana tipo núm. 5, 2.310.000 id.

##### Para el servicio de acuartelamiento

Lana tipo núm. 5, 41.725 kilogramos

Lana tipo núm. 6, 479.625 id.

Lana tipo núm. 11, 470.000 id.

##### Para el servicio de Hospitales

Lana tipo núm. 5, 19.695 kilogramos

Lana tipo núm. 6, 39.675 id.

Lana tipo núm. 11, 30.000 id.

Para esta compra se admiten ofertas por escrito dirigidas en sobre cerrado al Excmo. Sr. Intendente Director de este Establecimiento Central de Intendencia (Pacífico, 36, Madrid), hasta el día 30 del presente mes, a las diez horas.

En dichas ofertas se hará constar: cantidad, calidad, rendimiento de la lana que ofrece, lugar donde está el producto y precio, así como también si éste es en el punto de almacenamiento, sobre vagón estación origen o término y si la lana está o no envasada.

Cuando la Superioridad apruebe las adjudicaciones, se formalizará el correspondiente contrato y documentación reglamentaria.

El importe de estos anuncios será satisfecho a prorateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 21 de noviembre de 1944.

TIP. HOGAR PIGNATELLI